



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo  
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,  
y Artesanía

**CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO**  
**ACTA Nº 45 DE 26 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Excusa su asistencia

**VICEPRESIDENTA:**

Directora General de Consumo y Artesanía: D<sup>a</sup> Sonia Moreno Martínez

**ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES:**

**- Federación THADER CONSUMO**

D<sup>a</sup> Juana Pérez Martínez  
D. José Rives García

**- UCE MURCIA**

D. Juan José Gómez Conesa

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:**

**- CROEM**

D<sup>a</sup> Rosalía Sánchez-Solís de Querol

**- FREMM**

D<sup>a</sup> María José Aragón Zambudio

**- COEC**

D<sup>a</sup> Sonia Martínez Climent

**- FRECOM**

Excusa su asistencia

**DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

Subdirector de Salud Ambiental y Alimentaria: D. Salvador Muñoz Sánchez

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

D. Martín Pérez Dólera

**SECRETARIA**

Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor: D<sup>a</sup> María Rosa Sancho Celdrán

**TECNICOS INVITADOS DE CONSUMO:**

Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis: D. Jesús Carrasco Gómez  
Técnico de Salud Pública y Seguridad Alimentaria: D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Martínez

20/05/2022 11:31:15

19/05/2022 13:26:24 | MORENO MARTINEZ, SONIA

SANCHO CELDRAN, MARIA ROSA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b9e670-d81f-6f92-9604-00505696280





## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Siendo las diez horas y diez minutos, del día señalado al comienzo de esta Acta, se inicia la Sesión del Pleno del Consejo Asesor Regional de Consumo, en segunda convocatoria.

La Directora General de Consumo y Artesanía da la bienvenida a todos los presentes, agradeciendo su asistencia, excusando la inexistencia de la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, que por cuestiones de agenda no puede asistir al presente Consejo Asesor Regional de Consumo.

### **PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Por parte de la Secretaria del Consejo se pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna manifestación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del Consejo Asesor Regional de Consumo de 24 de febrero de 2022.

### **SEGUNDO.- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario**

Por la Secretaria del Consejo, se cede la palabra a la Técnico de Salud Pública y Seguridad Alimentaria, D<sup>a</sup> Trinidad Martínez, la cual hace una presentación power point sobre el proyecto de Decreto que se informa en el pleno.

La Sra. Martínez, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, Sr. Carrasco Gómez, informa que este proyecto, (que lleva un retraso como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID 19), tiene por finalidad proteger y salvaguardar la salud pública de los ciudadanos, a través del control de las actividades alimentarias desarrolladas por establecimientos y empresas ubicadas en la Región de Murcia, al mismo tiempo que se adapta a la normativa nacional y europea.

La base legal se encuentra en tres Reglamentos Europeos:

- Reglamento (CE) 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria,





- Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios,
- Reglamento (UE) 2017/625 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios

En España se dispone de Registro sanitario desde 1975, aunque la regulación europea sea de 2004, donde se establece la obligatoriedad de inscripción en los registros de ámbito territorial autonómico, de todas las empresas cuya actividad principal sea la venta o el servicio in situ al consumidor final o a las colectividades cuando se comercializan en un ámbito local.

El objeto del proyecto de Decreto es la creación y regulación del funcionamiento del Registro de Establecimientos y Empresas Alimentarias de la Región de Murcia, además de establecer los procedimientos de inscripción.

El ámbito de aplicación se ciñe a los establecimientos y empresas alimentarias, ubicadas en la Región de Murcia. Según la Sra. Martínez en la Región existen 18.185 establecimientos, de los cuales un 30% corresponden a grandes empresas y el 70% a empresas menores. Las empresas menores, hasta ahora no están inscritas en el Registro, como lo están el 30% de grandes empresas, pero si están censadas por la Administración. De ahí la importancia de regularizar y dar visibilidad a ese 70% de empresas que aunque censadas, no están inscritas y por tanto, los ciudadanos no tienen acceso a sus datos.

El procedimiento de las solicitudes de inscripción telemática, lleva un procedimiento:

- Registro Nacional: P-1754, P-3183
- Registro Autonómico: P-710
- Notificaciones: P-2391

### **TERCERO.- Ruegos y preguntas**

Toma la palabra el Sr. Gómez de UCE, manifestando que el 15 de marzo de 2021, no se realizaron actuaciones conmemorativas del día mundial de los derechos del consumidor, esperando que este año sea distinto, y vuelve a solicitar que se retome el tema de la constitución de la Mesa de Asociaciones, pendiente desde la Ley 1/2008.

La Secretaria del Consejo informa que debido a la pandemia, no se pudieron realizar actuaciones presenciales, pero por parte de la Dirección General sí que se hicieron actuaciones virtuales, como la grabación de un video sobre consumo, donde participaron asociaciones de consumidores, y empresas comprometidas con la protección y defensa del consumidor.





En cuanto al tema de la regulación jurídica de la constitución de la Mesa de Asociaciones se estudiará el tema.

La Sra. Aragón de FREMM, se interesa por el número de reclamaciones respecto a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/2021 de 27 de abril, sobre la aplicación de los plazos de garantías, respondiendo la Sra. Sancho que de momento no se ha visto incrementado el número de reclamaciones al respecto, pero como el Real Decreto Ley ha entrado en vigor el 1 de enero, habrá que esperar para ver qué sucede.

La Vicepresidenta del Consejo, D<sup>a</sup> Sonia Moreno, agradece la asistencia de todos los presentes a la sesión plenaria del Consejo Asesor Regional de Consumo, y da por concluida la reunión.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día señalado al comienzo de esta acta.

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO  
DIRECTORA GENERAL DE  
CONSUMO Y ARTESANIA  
Fdo.: Sonia Moreno Martínez

SECRETARIA DEL CONSEJO  
JEFE DE SERVICIO DE  
DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
Fdo.: M<sup>a</sup> Rosa Sancho Celdrán

20/05/2022 11:31:15

19/05/2021 13:26:24 | MORENO MARTINEZ, SONIA

SANCHO CELDRAN, MARIA ROSA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b96670-d81f-6f92-9604-00505696280

